

DECRETO N° 055/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 30 de abril de 2026

VISTO:

Las Facturas N° 0001-00000040 y N° 0001-00000041 de ALMEIRA ALEXIS ADRIAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-40167618-0;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde por la Factura N° 0001-00000040 a los honorarios por reconocimiento de servicios prestados desde 01.04.2026 hasta el 17.04.2026.

Que, respecto a la Factura N° 0001-00000041 corresponde a Servicios especiales realizadas al Municipio durante el mes de marzo 2026.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Departamento Ejecutivo y se encuentran realizadas las correspondientes reservas presupuestarias.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago a ALMEIRA ALEXIS ADRIAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-40167618-0 por la Factura N° 0001-00000040 por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$521.333,00) por reconocimiento de servicios prestados desde 01.04.2026 hasta el 17.04.2026 como operario en el área de obras y servicios públicos; y la Factura N° 0001-00000041 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$72.500,00) por servicios especiales realizados al Municipio durante el mes de marzo 2026 conforme detalle obrante en Expte. N° 7410/2026.

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.



Gladis Beatriz Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027